



OPOSICIÓN PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021

EXPEDIENTE 934053X.

ANUNCIO

RESULTADOS DEL TERCER EJERCICIO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Concluida la corrección de los ejercicios del procedimiento selectivo de referencia redactados por los aspirantes que concurrieron a su realización, y atendiendo a los criterios de valoración determinados en la Bases de la convocatoria - Base novena , 1, Tercer ejercicio , párrafo cuarto : "la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formación de conclusiones y el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable" - así como los acordados por el Tribunal Calificador en desarrollo de los anteriores figuran en el acta correspondiente, este órgano de selección otorga las siguientes puntuaciones :

A.P., AB.	216Z	11,95	
A.D., A.	800H	4,75	
B.P., M.	088X	8,70	
E.R., M	912Y	10,75	
G.G., R.	710Q	6,75	
M.A., P	837A	13,00	
O.P., D.	306N	14.50	
S.C., JV.	601G	8,65	

Conforme a lo determinado en la Base Décima, apartado 2 (Finalizada la fase de oposición el Tribunal Calificador publicará la relación de aprobados por orden de puntuación elevando a la Alcaldía-Presidencia la propuesta de nombramiento pertinente) se hace pública la propuesta de nombramiento de los candidatos que seguidamente se relacionan:

O.P., D.	306N	43.70
A.P., AB.	216Z	41,22
M.A., P	837A	39,00
E.R., M	912Y	33,28



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ARPX L9L2 HT22 VCYY





En aplicación de las Bases de la Convocatoria, la resolución de este órgano de selección vinculará a la Administración sin perjuicio de que ésta, de conformidad con la legislación vigente, pueda proceder a su revisión.

Corresponde a la Alcaldía-Presidencia – a quien se remiten todas las actuaciones -, el nombramiento de las personas aspirantes propuestas.

Las personas aspirantes propuestas presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento - Sección de Personal - en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente en que se haga pública la propuesta, los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos en la base tercera que no obren en poder de la Administración, sobre todo en lo que respecta a la titulación requerida para poder optar a la plaza que se convoca. En el resto de casos estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Quienes en el plazo señalado en el apartado anterior y, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones del Tribunal al respecto y ello sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse por falsedad en su instancia.

Lo que se hace público en la forma determinada en las Bases.



AJUNTAMENT DE SAGUNT